

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

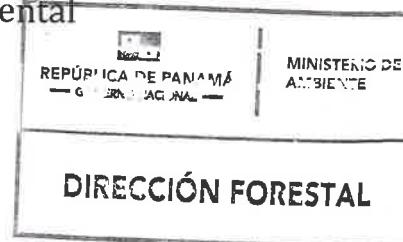
RO

Memorando
DIFOR -368-2023

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “NIVELACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO FUTURO”

Fecha: 03 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0296-2804-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “NIVELACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO FUTURO.”, a desarrollarse en el Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, cuyo Promotor es, DESARROLLO TURISTICO SAN CARLOS, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	03 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	NIVELACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO FUTURO.
PROMOTOR:	DESARROLLO TURISTICO SAN CARLOS, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, EN EL DISTRITO DE SANCARLOS, PROVINCIA DE PANAMA OESTE.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la nivelación de terreno y la construcción e instalación de toda la infraestructura para acondicionar este sitio para un futuro desarrollo, en un área que comprende 2.65 hectáreas. Los trabajos de infraestructura consistirán en la construcción e instalación del sistema de aguas servidas, sistema de agua potable, eléctrico, pluvial. Se contempla también la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales- PTAR. Ver en los Anexos Información técnica. El proyecto contará con toda la adecuación para la infraestructura para el futuro desarrollo del polígono. Los trabajos incluyen la instalación y conexión de tuberías, construcción de cámaras de inspección, instalaciones de válvulas y medidores, construcción de cabezales, tragantes, vaciado de calles y estacionamientos, entre otros. En general, el movimiento de tierras del proyecto contempla un corte estimado de 1,247 m³ y un relleno del área de 42,632 m³; el balance es de 41,385 m³. El relleno no está incluyendo el factor de compactación.

El material para el relleno vendrá del proyecto Extracción de Piedra de Cantera, aprobado mediante la Resolución DIEORA-IA-856-2008. Este proyecto se ubica en el corregimiento de Pajonal y El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El estudio solo contempla el movimiento de tierra y la instalación de infraestructura y planta de tratamiento de aguas residuales. El promotor gestionará a futuro una nueva herramienta ambiental distinta al presente estudio de impacto, para lo que desarrollará a futuro en este sitio.

Este estudio contempla también la demolición de la estructura de las antiguas estructuras de un club de playa ubicado dentro del proyecto. Las estructuras ya han sido desmanteladas con anterioridad, así que la demolición consistirá en demoler paredes y pisos que aún permanecen en pie.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El proyecto cuenta con un área de 2.65 hectáreas ubicadas a lo largo de la línea costera y rodeada de áreas desarrolladas, la vegetación presente mantiene un alto grado de perturbación siendo las hierbas o pastos los tipos de plantas dominantes dentro del polígono. La poca vegetación arbórea presente es poco diversa y al ser un área con un alto grado de perturbación antrópica la presencia de fauna también es escasa.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada mantendrá un área donde se aplicara un plan de revegetación dentro del predio una vez culminada la fase de movimiento de tierra, recuperando esta superficie vegetal e integrándola al desarrollo del proyecto para ser revegetada y conservada. La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental basado en la información plasmada en el documento en mención.

CONCLUSION

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo toda la información requerida que está establecida en la Resolución de indemnización ecológica, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar con el trámite de dicha propuesta.



Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/

